CURADURÍA URBANA No. 1 - Bogotá D.C.

ARQUITECTO JAIME RODRIGUEZ AZUERO

Licencia de Construcción No.LC 04-1-0482

No. DE RADICACIÓN	PÁGINA
03-1-1524	1-A
FECHA DE RADICACIÓN	
26-Sep-2003	

FECHA DE EXPEDICIÓN: 09-Nov-2004 | FECHA DE EJECUTORIA: 12 NOV. 2004

45

El Curador Urbano No. 1 de Bogotá D.C., Jaime Rodríguez Azuero, en ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 388 de Julio 18 de 1997 y su Decreto reglamentario 1052 de junio 10 de 1998, y en consideración del alcance y características de la solicitud radicada bajo la referencia

RESUELVE

Otorgar Licencia de Construcción en la(s) modalidad(es) de Reconocimiento en el predio urbano localizado en la dirección DG 40 A S 11-86 E. Propietarios: JERONIMO CHAVEZ. Constructor responsable: ---------- (Matrícula: ---------). Urbanización: SAN JOSE ORIENTAL, Manzana: E (03) Lote(s): 6, con las siguientes características básicas:

6. MARCO NORMATIVO

6.1 ACUERDO 6 / 1990	a. UPZ No. 50 (La Gloria)	b. CÓD. ARG 03-3C	c. EJE: ---	c. PL 1:5000: 49C
6.2 ZN RIESGO	a. Remoción en Masa: Media	b. Inundación: No	6.3 MICRO - ZONIFICACIÓN:	1A

7. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

7.1 USOS			7.2 ESTACIONAMIENTOS		
DESCRIPCIÓN USO	ESCALA	No UNIDADES	PRIV / RESID.	VISIT / PÚBLICOS	DEMANDA
Institucional - Clase II	Zonal	1	0	0	D

8. CUADRO DE AREAS

a. NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO: **COLEGIO ALMIRANTE PADILLA**

b. AREAS PROYECTO ARQUITECTÓNICO (m2)	
LOTE	220,20
SÓTANO (S)	0,00
SEMISÓTANO	0,00
PRIMER PISO	220,20
PISOS RESTANTES	182,76
TOTAL CONSTRUIDO	402,96
LIBRE PRIMER PISO	0,00

c. AREA NETA POR USOS (m2)	
VIVIENDA	0,00
COMERCIO	0,00
SERVICIOS	0,00
DOTACIONAL/INSTITUCIONAL	402,96
INDUSTRIA	0,00
OTROS	0,00
TOTAL	402,96

d. AREAS INTERVENIDAS (m2)	
DEMOLICIÓN	0,00
AMPLIACIÓN	0,00
MODIFICACIÓN	0,00
ADECUACIÓN	0,00
RECONOCIMIENTO	402,96
TOTAL AREA INTERVENIDA	0,00
M. LINEALES DE CERRAMIENTO	0,00

9. EDIFICABILIDAD

9.1 VOLUMETRÍA

a. PISOS HABITABLES	2
PISOS NO HABITABLES	0
c. ALTURA EN METROS	6,60
d. SÓTANOS	0
e. SEMISOTANO	0
f. No. EDIFICIOS	1
g. ETAPAS CONSTR.	1
h. 1er PISO EQUIP. Y/O ESTACIONAMIENTOS	No
i. AREA BAJO CUBIERTA INCL.	No
j. INDICE DE OCUPACIÓN	
k. INDICE DE CONSTRUCCIÓN	
l. DENSIDAD HABITACIONAL	

9.2 TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS

a. TIPOLOGÍA	CONTINUA	
b. AISLAMIENTO	MTS	NIVEL
a. LATERAL	0	---
b. LATERAL 2 (*)	0	---
c. POSTERIOR	3	EPP
d. POSTERIOR 2 (*)	0	---
e. ENTRE EDIFICACIONES	0	---
f. EMPATES Y PATIOS	0	---
g. OTROS	0	---

(*) Aplica a predios esquineros

9.3 ELEM. RELACIONADOS CON ESPACIO PUBLICO

a. ANTEJARDÍN

b. CERRAMIENTO: No aplica

c. VOLADIZO

d. RETROCESOS

h. DIMENSIÓN DE RETROCESOS CONTRA ZONAS VERDES O ESPACIOS PÚBLICOS: 0

9.4 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO

DESTINACIÓN	%	Mts
ZONAS RECREATIVAS	0	0
SERVICIOS COMUNALES	0	0
ESTACIONAM. ADICIONALES	0	0

9.5 ESTRUCTURAS

TIPO DE CIMENTACIÓN	Cimiento corrido
TIPO DE ESTRUCTURA	MAMPOSTERIA CONFINAD
MÉTODO DE DISEÑO	RESISTENCIA ULTIMA
GRADO DE DESEMPEÑO ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	Bajo

FUERZA HORIZ. EQUIVALENTE	SI
MODAL	No
OTROS	

10. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Planos Arquitectónicos (1) / Diseños Estructurales (Libros) (1) / Planos Estructurales (3)

11. OBLIGACIONES / PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

A Y LINDEROS DEL PREDIO SEGÚN MANZANA CATASTRAL CON CÓDIGO DEL SECTOR 00131403. 2. SE EFECTUO VISITA TECNICA EL 21 DE OCTUBRE ...D, POR EL FUNCIONARIO DE LA CURADURÍA URBANA NO 1, ENCONTRANDO QUE LA EDIFICACIÓN OBJETO DEL RECONOCIMIENTO NO CUMPLIA EN LO ...ACIONADO CON EL AISLAMIENTO POSTERIOR A PARTIR DEL 2° PISO, POR LO CUAL SE SOLICITÓ AJUSTAR LA EDIFICACIÓN A LA NORMA VIGENTE. SE ...EALIZÓ NUEVA VISITA EL 8 DE JULIO DE 2004, ENCONTRANDO QUE EL AJUSTE SE HABÍA REALIZADO EN SU TOTALIDAD. 3. SE DEBRA TENER EN CUENTA EL ...OCUMENTO CONSTRUYENDO PEDAGOGIA ELABORADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y PROPENDER POR ALCANZAR LOS ESTANDARES DEFINIDOS EN ...L MISMO. DCC----------

12. INFORMACIÓN IMPUESTOS

Impuesto de Delineación No. 106010000059000 del 09-Nov-04 ($1.760.000)

13. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

Decreto 1052/98 Art. 19, numeral 4: Ejecutar las obras de forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas, como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público. Art. 19, numeral 5: Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente. Art. 20, numeral 1: Someter la construcción a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismorresistentes vigentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3000) metros de área. Art. 20, numeral 2: Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismorresistentes vigentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3000) metros de área. Art. 20, numeral 3: Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 y los decretos que la reglamenten. Art. 24 - VIGENCIA Y PRÓRROGA: LAS LICENCIAS TENDRÁN UNA VIGENCIA MÁXIMA DE VENTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR UN PLAZO ADICIONAL DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA. Cuando en un mismo acto se conceda licencia de urbanización y construcción, estas tendrán una vigencia máxima de treinta y seis (36) meses prorrogables por un período adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria. Art. 27 - Obligación de instalar valla en lugar visible del predio dentro de los cinco días siguientes a la fecha de expedición de la Licencia y antes de la iniciación de la obra. La presente Licencia no autoriza la intervención del espacio público. Para ello se deberán tener en cuenta las siguientes normas: Dec. 1003/00 (Cartilla espacio público), Art. 264 del Dec. 190/04 (Andenes), Res. 591/02 (Excavación) y Código de Policía (Manejo de escombros) Ver hoja anexa con otras obligaciones.

Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano y el Recurso de Apelación ante el Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, los cuales deben interponerse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

APROBACIÓN CURADURÍA URBANA No. 1 de BOGOTÁ D.C.

CURADOR: JAIME RODRIGUEZ AZUERO

FIRMA INGENIERO	FIRMA ARQUITECTO	FIRMA CURADOR URBANO
ME-5193		

Powered by CamScanner

CURADURÍA URBANA No. 1 - Bogotá D.C.

ARQUITECTO JAIME RODRIGUEZ AZUERO

Licencia de Construcción No. LC 04-1-0482

FECHA DE EXPEDICIÓN: 09-Nov-2004 FECHA DE EJECUTORIA: 12 NOV. 2004

USO EXCLUSIVO DE LA CURADURÍA URBANA: 03-1-1524 — 26 SET. 2003

PÁGINA 1

No. CU- 009932

1. IDENTIFICACIÓN TIPO DE SOLICITUD (ESTOS ESPACIOS SON PARA LLENAR ÚNICAMENTE EN EL MOMENTO DE RADICAR)

1.1 TIPO DE TRÁMITE		1.2 MODALIDAD DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		1.3 VIS
a. LICENCIA DE URBANISMO ☐	e. MODIFICACIÓN LICENCIA DE URBANISMO ☐	a. OBRA NUEVA ☐	e. DEMOLICIÓN TOTAL ☐	SI ☐
b. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ☐	f. MODIFICACIÓN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ☐	b. AMPLIACIÓN ☐	f. DEMOLICIÓN PARCIAL ☐	
c. RECONOCIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN ☒	g. SUBDIVISIÓN PREDIAL ☐	c. ADECUACIÓN ☐	g. CERRAMIENTO ☐	NO ☒
d. Vo. Bo. PROPIEDAD HORIZONTAL ☐	h. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ☐	d. MODIFICACIÓN ☐		

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

a. DIRECCIÓN: DIAGONAL 40A SUR Nº 11-86 ESTE

ACTUAL ☒ ANTERIORES ☐

14-2385
07 JUN. 2004

b. No. MATRICULA INMOBILIARIA: 050-00506653

c. CHIP DEL PREDIO: AAA0003XKEA

d. ESTRATO: DOS

e. ALCALDIA LOCAL: CUARTA "SAN CRISTOBAL"

f. URBANIZACIÓN: SAN JOSÉ ORIENTAL

No. / CÓDIGO	MZ No.	LOTE No.

h. MANZANA CATASTRAL	MZ No.	LOTE No.
00131403	E/03	6

i. AREA TOTAL DEL PREDIO

AREA DEL LOTE: 220,20 M2

g. PLANIMETRIA DEL LOTE

☒ PLANO DE LOTEO No. US 11/4-3 ☐ PLANO TOPOGRAFICO No. _____ ☒ OTRO: M2 CATASTRAL

j. LOCALIZACIÓN (UBICACIÓN DEL PREDIO SEGÚN PLANO URBANÍSTICO O DE LOTEO)



3. INFORMACIÓN VECINOS COLINDANTES

DIRECCIÓNES (SI FUERE POSIBLE RELACIONE LOS NOMBRES)

1 Diagonal 40A SUR No. 11-90 Este (oriente) JERONIMO CHAVEZ

2 Diagonal 40A SUR No. 11-80 Este (occidente) Misael Vera

3 Diagonal 40 SUR No. 11-89 Este (Norte) Regulo Villalba

4

5

6

7

4. PRESUPUESTO DE OBRA

A. METROS 2 DE CONSTRUCCIÓN	411,6
B. METROS 2 DE VENTA	
C. COSTOS DIRECTOS DE OBRA	67 935 000
D. COSTOS INDIRECTOS DE OBRA	3 000 000
E. VALOR COMERCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN	86 000 000
F. VALOR APROXIMADO METRO 2 DE VENTA	

5. LINDEROS

LINDERO	DIMENSIÓN	CON (CLASE DE PREDIO)
NORTE	12 MTS	LOTE 5
ORIENTE	18,4 MTS	LOTE 4
SUR	12 MTS	Dig 40A Sur.
OCCIDENTE	18,3 MTS	LOTE 8
ANEXOS	SI ☐	NO ☒

RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL

LOS FIRMANTES PROPIETARIOS Y PROFESIONALES DECLARAMOS BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NOS RESPONSABILIZAMOS TOTALMENTE POR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES PRESENTADOS CON ESTE FORMULARIO Y POR LA VERACIDAD DE LOS DATOS AQUI CONSIGNADOS. ASI MISMO DECLARAMOS QUE CONOCEMOS LAS DISPOSICIONES VIGENTES QUE REGEN LA MATERIA Y LAS SANCIONES ESTABLECIDAS.

6. TITULARES

a. TITULARES DE LA LICENCIA	b. C.C. o NIT	c. FIRMA
Jerónimo Chávez Rios	121.475	

d. PROFESIONALES RESPONSABLES

	e. No. DE MATRICULA PROFESIONAL	f. FIRMA
CONSTRUCTOR RESPONSABLE (ARQUITECTO O INGENIERO)		
ARQUITECTO PROYECTISTA: MARIA ALEJANDRA VARGAS REAL	2570047785 CND	
INGENIERO CIVIL CALCULISTA (experiencia mínima 5 años o maestría): GONZALO GOMEZ D.	2520208305 CND	
INGENIERO DE SUELOS (experiencia mínima 5 años o maestría)		
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES (experiencia mínima 3 años)		

g. DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA PROPIETARIO	h. TELEFONOS	FAX
Diagonal 40A SUR No. 11-90 Este	2068731	

i. APODERADO: NOMBRE	DIRECCIÓN CORESPONDENCIA	TELEFONOS	FAX

Powered by CamScanner